



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABR 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba **EX-2019-00008705-UNC-ME#FCEFYN**, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Arnaldo Mangeaud (DNI: 17.372.699), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en concepto del dictado de la Diplomatura en Bioestadística Aplicada (RHCD 607-2018) por el mes de setiembre de 2018, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Arnaldo Mangeaud (DNI: 17.372.699), se encuentra inscripto como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-17372699-7 según constancia de autos;

Que obra el informe sobre la factibilidad presupuestaria.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º. - Disponer el pago de honorarios profesionales al Dr. Arnaldo Mangeaud (DNI: 17.372.699), CUIT N° 20-17372699-7, Monotributista Categoría D, por la suma de pesos CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado de la Diplomatura en Bioestadística Aplicada (RHCD 607-2018) por el mes de setiembre de 2018, el que se solventará con fondos correspondientes al CENTRO DE VINCULACIÓN EFADOC de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. -



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

